

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.650/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 158/17, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 536/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Verónica del Carmen NEGRON, Susan ARELLANO REYES y Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE mediante Disposición N° 626/17 se excluye a la Sra. Susan ARELLANO REYES como postulante del llamado a inscripción de referencia, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b);

QUE por Disposición N° 627/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que las postulantes inscriptas Verónica del Carmen NEGRON y Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO poseen la condición de admitidas al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 41 a 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO y deja constancia que la postulante Verónica del Carmen NEGRON no reúne los requisitos mínimos para acceder al cargo objeto del llamado ya que la misma posee título terciario de Profesor en Inglés otorgado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la Provincia de Santa CRUZ y según la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, se requiere título universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en idioma inglés;

QUE por Nota N° 436/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, solicita se designe a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se la exceptúe del régimen de incompatibilidad en área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, correspondiente al Área Idiomas Modernos, que posee en la actualidad;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO (CUIL N° 27-

A C U E R D O

N°

410/17

///

// 2.-

35179306-1) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2), a partir del 18 de Septiembre de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.-EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO (CUIL N° 27-35179306-1) para que juntamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, correspondiente al Área Idiomas Modernos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002.- 002.- 005.- 000.- 11.- 16.- 00.- 00.- 03.- 00.- 1.- 1.- PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG